



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

ACTA DE LA REUNION DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DEL DIA 30 DE JUNIO DE 2010.

Excmos. Sres.:
Vicepresidente:

D. Fernando de Rosa Torner

Vocales:

D^a Margarita Robles Fernández
D^a Almudena Lastra de Inés
D. Manuel Almenar Belenguer
D. Antonio Dorado Picón

Secretario General:

D. Celso Rodríguez Padrón

En Madrid, a treinta de junio del año dos mil diez, siendo las diez horas, se reúnen los miembros de la Comisión Permanente que al margen se relacionan bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Fernando de Rosa Torner, Vicepresidente del Consejo, justificando su inasistencia el Excmo. Sr. D. Carlos Dívar Blanco, Presidente del Consejo. Se inicia la sesión procediéndose a la exposición, estudio y decisión de los asuntos pendientes, que fueron resueltos en la forma que a continuación queda reflejada.

10.- Trasladar a la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior de la Comunidad de Madrid, con el informe favorable de este Consejo, la propuesta relativa a la aplicación al **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE LEGANES**, del régimen de retribuciones complementarias previsto en el artículo 11 del Real Decreto 1909/2000, de 24 de Noviembre, modificado por Real Decreto 1267/2001, de 29 de noviembre, en favor de D.^a MONICA RODRIGUEZ GARCIA, funcionaria del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, D.^a MARIA DEL CARMEN JUAREZ MELENDEZ, D.^a MARIA DEL CARMEN CABALEIRO TIENDA y D. DANIEL IGLESIAS DOMINGUEZ, funcionarios/as del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa y D^{ña}. MARIA ASUNCION SAEZ MORENO y D^{ña}. CRISTINA NOVOA VAZQUEZ, funcionarias del Cuerpo de Auxilio Judicial, con destino en dicho órgano judicial. Dicha función deberán desarrollarla en las condiciones, jornada y remuneraciones que se establezca por la Consejería de Justicia de la Comunidad Autónoma de Madrid.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses, término que comenzará a correr desde el momento de la incorporación de los/las designados/as al órgano objeto de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de los funcionarios, participando tal cese tanto a la Consejería



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

de Justicia de la Comunidad de Madrid como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Particípese el presente acuerdo a la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior de la Comunidad de Madrid, a los Vocales Delegados para el territorio, al Servicio de Inspección del Consejo y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

2º.- Modificar el acuerdo de la Comisión Permanente de 27 de abril de 2010, en el que se adscribía permanentemente al **JUZGADO BIS DE LO PENAL NÚMERO 6 DE ALICANTE** al Juez Sustituto D. ANGEL PAREDES MAZON, ante la imposibilidad de hacerse cargo de dicho Juzgado y designando para su sustitución al efecto a la Juez sustituta Dña. MARIA BELEN MUÑOZ BLANCO

Particípese el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a los Vocales Delegados para el territorio, a los Vocales de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos, a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.

3º.- De conformidad con lo establecido en el artículo 248.2 del Reglamento 1/95, de 7 de Junio, de la Carrera Judicial, conceder con efecto retroactivo, licencia por estudios a **Dª. MARIA LUISA CASTELLÓ FOZ**, Jueza Sustituta en prestación de servicios en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 5 de Martorell, como refuerzo, para los días 27, 28 y 29 de junio de 2010 y los días del mes de julio que sea convocada por el tribunal, al objeto de concurrir a las pruebas de acceso a la Carrera Judicial, por la modalidad de concurso-oposición, convocadas por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de fecha 29 de diciembre de 2009 para la realización de la prueba del dictamen y su lectura posterior, que tendrá lugar en Madrid los días antes referidos, debiendo acreditar la fecha de lectura del dictamen mediante certificación expedida por el Sr. Secretario del Tribunal.

4º.- De conformidad con lo establecido en el artículo 248.2 del Reglamento 1/95, de 7 de Junio, de la Carrera Judicial, conceder con efecto retroactivo, licencia por estudios a por **Dª. MARIA DE LA O RUIZ CASTEJÓN**, Jueza Sustituta en prestación de servicios en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 6 de Santa Coloma de Gramanet para el día 28 de junio, al objeto de concurrir a las pruebas de acceso a la Carrera Judicial, por la modalidad de concurso-oposición, convocadas por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de fecha 29 de diciembre de 2009 para la realización de la prueba del dictamen.

5º.- De conformidad con lo establecido en el artículo 248.2 del Reglamento 1/95, de 7 de Junio, de la Carrera Judicial, conceder licencia por estudios a **Dª. ARACELI MONJÓ MONJÓ**, Jueza Sustituta en prestación de servicios en el Juzgado de Instrucción nº 4 de Badalona para los días 13, 14 y 15 de julio de 2010,



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

al objeto de proceder a la lectura del dictamen, al haber sido convocada a tal efecto por el Tribunal de las pruebas de acceso a la Carrera Judicial, por la modalidad de concurso-oposición, convocadas por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de fecha 29 de diciembre de 2009 para la realización de la prueba del dictamen.

6º.- De conformidad con lo establecido en el artículo 248.2 del Reglamento 1/95, de 7 de Junio, de la Carrera Judicial, conceder con efecto retroactivo, licencia por estudios a **D^a. DOLORS CODINA ROSSÁ**, Jueza Sustituta en prestación de servicios en el Juzgado de Primera instancia nº 1 de Badalona para los días 28 y 29 de junio y 30 de junio y 1 de julio de 2010, al objeto de concurrir a las pruebas de acceso a la Carrera Judicial, por la modalidad de concurso-oposición, convocadas por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de fecha 29 de diciembre de 2009 para la realización de la prueba del dictamen y su lectura posterior, respectivamente.

7º.- De conformidad con lo establecido en el artículo 248.2 del Reglamento 1/95, de 7 de Junio, de la Carrera Judicial, conceder con efecto retroactivo, licencia por estudios a **D^a. CAROLINA FONS RODRÍGUEZ**, Jueza Sustituta en prestación de servicios en el Juzgado de Primera instancia nº 58 de Barcelona, en el que solicita licencia de estudios para el día 28 de junio de 2010, al objeto de concurrir a las pruebas de acceso a la Carrera Judicial, por la modalidad de concurso-oposición, convocadas por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de fecha 29 de diciembre de 2009 para la realización de la prueba del dictamen, que tendrá lugar en Barcelona el día antes referido, así como tres días para la lectura del dictamen, debiéndose acreditar la fecha mediante certificación expedida por el Sr. Secretario del Tribunal.

8º.- De conformidad con lo establecido en el artículo 248.2 del Reglamento 1/95, de 7 de Junio, de la Carrera Judicial, conceder con efecto retroactivo, licencia por estudios a **D. ENRIQUE AGUDO FERNÁNDEZ**, Juez Sustituto en prestación de servicios en el Juzgado de Primera instancia e Instrucción nº 2 de Segovia para el día 28 de junio de 2010, al objeto de concurrir a las pruebas de acceso a la Carrera Judicial, por la modalidad de concurso-oposición, convocadas por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de fecha 29 de diciembre de 2009 para la realización de la prueba del dictamen, que tendrá lugar en Madrid el día antes referido.

9º.- De conformidad con lo establecido en el artículo 248.2 del Reglamento 1/95, de 7 de Junio, de la Carrera Judicial, conceder con efecto retroactivo, licencia por estudios a **D. LUIS BELESTÁ SEGURA**, Juez Sustituto en prestación de servicios en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 5 de Martorell, como refuerzo, para los días 27, 28 y 29 de junio de 2010 y los días del mes de julio que sea convocada por el tribunal, al objeto de concurrir a las pruebas de acceso a la Carrera Judicial, por la modalidad de concurso-oposición, convocadas por Acuerdo



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de fecha 29 de diciembre de 2009 para la realización de la prueba del dictamen y su lectura posterior, que tendrá lugar en Madrid los días antes referidos, debiendo acreditar la fecha de lectura del dictamen mediante certificación expedida por el Sr. Secretario del Tribunal.

10º.- Vista la propuesta de la Comisión de Modernización e Informática, para la concesión de comisión de servicio con relevación de funciones a favor de D. ROGELIO REYES PÉREZ, titular del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Num. 1 de Cerdanyola del Vallés (Barcelona), para servir el **JUZGADO DE LO MERCANTIL NUM. 1 BIS DE SEVILLA**, la Comisión Permanente acuerda desestimar la propuesta, teniendo en consideración el elevado volumen de trabajo que soporta el Juzgado del que resulta ser titular el referido Magistrado así como la situación de cobertura de destinos judiciales en la Comunidad Autónoma de Cataluña, lo que – especialmente- ha de ponderarse a la luz de lo dispuesto en el artículo 216 bis 3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

11º.- Renovar la medida de adscripción permanente al Magistrado Emérito DON ANTONIO PILLADO MONTERO, a la **SECCIÓN SEXTA DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE A CORUÑA, CON SEDE EN SANTIAGO DE COMPOSTELA**, con el fin de que colabore en régimen de igualdad con los demás componentes de dicho órgano colegiado en la actualización del mismo, debiendo cumplir los módulos establecidos por el Consejo General del Poder Judicial.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses, que comenzará a correr desde el momento de la incorporación del Magistrado Emérito al órgano objeto de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese del Magistrado Emérito, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Participese el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio, a los Vocales de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos, a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Galicia.

12º.- Adscribir permanentemente a la **Sala Tercera del Tribunal Supremo** al Magistrado Emérito D. RAMON TRILLO TORRES, con el fin de que, como medida de apoyo, colabore en dicho Tribunal.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

La medida de adscripción objeto del presente acuerdo se extenderá por tiempo de un año plazo que comenzará a correr desde la incorporación al órgano objeto de refuerzo del Magistrado Emérito. Al término de este plazo, deberá producirse el cese de dicho Magistrado Emérito en su actividad de refuerzo, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 145.4 del Reglamento número 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, el Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, el Presidente de la Sala Tercera del Tribunal Supremo deberá informar a la Comisión Permanente y al Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente Acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma, así como de la actividad desarrollada por dicho Magistrado Emérito.

Trasládese este Acuerdo a la Presidencia del Tribunal Supremo, para su participación al interesado y órgano afectado, a la Vocal Delegada del territorio, a los Vocales de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos, a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo, a la Fiscalía General del Estado y al Ministerio de Justicia.

13º.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 166.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 79 del Reglamento 1/2000, de 26 de julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, ordenar la publicación en el Boletín Oficial del Estado del nombramiento de **D. AGUSTÍN VALERO MACIÁ**, como Decano de los Juzgados de Elche, como consecuencia de la elección celebrada en Junta General de Jueces de dicha ciudad el 21 de mayo de 2010.

14º.- ANEXOS IV-A),B) relativos a propuestas del Servicio de Personal en relación con peticiones de Jueces sustitutos y Magistrados suplentes, sobre reconocimiento del derecho a la retribución de días de vacación proporcional al tiempo servido.

15º.- Aprobar las resoluciones regladas en materia de personal, contenidas en el **ANEXO I** de la presente Acta, correspondiente a la Carrera Judicial.

16º.- Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, de fecha 14 de junio de 2010, dando cuenta del escrito del Secretario de la **Agrupación de Secretarías de Juzgados de Paz nº 77 de Ibeas de Juarros (Burgos)** de 3 de junio de 2010, adjuntando copia de la documentación enviada por el Juzgado de Primera Instancia nº 5 de Burgos, remitido a los efectos previstos en el punto 5.2 de la Instrucción 4/2001 y en el art. 72.2 del Reglamento 1/2005, en relación con el cumplimiento del exhorto librado por el referido Juzgado el día 31 de mayo de 2010, en el Procedimiento: Ejecución de Títulos Judiciales nº 560/2010, interesando se proceda a la notificación del auto y del



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

decreto, ambos de 31 de mayo pasado, al requerimiento y a la práctica de la diligencia del lanzamiento de la vivienda y del señalamiento para la entrega de la posesión de la misma, y acuerda que no procede solicitar del Juzgado de Paz de Ibeas de Juarros (Burgos) el auxilio judicial para la práctica de la diligencia del lanzamiento de la vivienda y del señalamiento para la entrega de la posesión de la misma, debiendo llevarlas a cabo el Juzgado de Primera Instancia nº 5 de Burgos o, en todo caso, el Servicio Común de Notificaciones y Embargos de esta ciudad, en tanto sí procede solicitar del referido Juzgado de Paz de Ibeas de Juarros el auxilio judicial, respecto a la práctica de la notificación del auto y del decreto, ambos de 31 de mayo de 2010, dictados por dicho Juzgado de Primera Instancia nº 5 de Burgos, haciendo entrega de las copias de los mismos, que se adjuntan con el exhorto, así como la del requerimiento, debiendo llevarlas a cabo el citado Juzgado de Paz.

El acuerdo ha sido adoptado dentro del ámbito de competencias que el artículo 72.2 del Reglamento 1/2005, de 27 de septiembre, de los Aspectos Accesorios de las Actuaciones Judiciales, atribuye a los Presidentes de los Tribunales Superiores de Justicia, sobre resolución en vía gubernativa de cuantas cuestiones se les sometan al alcance del deber de auxilio judicial y remitido al Consejo General del Poder Judicial a efectos de conocimiento y control de legalidad conforme a lo establecido en artículo 59.2 del Reglamento 1/2000, de 26 de julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales.

17º.- Conceder a **DOÑA MYRIAM FEIJOO DELGADO**, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Alcobendas, reanudación de excedencia voluntaria para el cuidado de hijo, en primera anualidad, desde el día 5 de julio hasta el 6 de septiembre de 2010, con derecho durante dicho período a la reserva de la plaza de que es titular y al cómputo de tiempo a efectos de antigüedad, trienios y derechos pasivos y el deber de no realizar actividad alguna distinta del cuidado del menor.

Se hará saber a la interesada que deberá comunicar a este Consejo tanto el cese en su destino como la finalización de dicha excedencia, participando su reincorporación a la que se acompañará declaración de no haber incurrido en causa de incapacidad o incompatibilidad.

Participar este acuerdo a la Habilitación o Gerencia correspondiente, a la Mutualidad General Judicial, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia, al Ministerio de Justicia, al Decano o, en su caso, al Presidente de Sala o Audiencia correspondiente a sus efectos y se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

18º.- De conformidad a lo dispuesto en el artículo 375 de la L.O.P.J. y 248.1 y 2 del Reglamento 1/95 de 7 de junio, de la Carrera Judicial, conceder licencia por razón de estudios en general a **Dª. DOÑA LAURA GIL RAMÍREZ**, Juez Titular del Juzgado de Paz de Guillena (Sevilla), al objeto de asistir a un curso de prácticas para la finalización de la licenciatura en Derecho de la Universidad de Sevilla a realizar en Israel, del 31 de julio al 31 de agosto de 2010.

Del acuerdo se dará traslado a la interesada y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

19º.- Vista la solicitud promovida por **D^a. MARÍA CONCEPCIÓN AZUARA LÓPEZ**, titular del Juzgado de Instrucción número 3 de Donostia-San Sebastián, por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante 5 días hábiles (de 26 a 30 de julio de 2010, ambos incluidos), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

El presente Acuerdo se participará a la interesada, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y al Decano de los Juzgados de Donostia-San Sebastián, a sus efectos.

20º.- Autorizar a **D. ANTON HENARES CASAS**, Juez con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Santa Fé, a compatibilizar su cargo judicial con la actividad docente consistente en que un alumno del Máster en Derecho de Extranjería impartido en la Facultad de Derecho de Granada, realice prácticas externas en el Registro Civil del Partido Judicial de Santa Fé, durante 15 días, a partir de 1 de septiembre de 2010, con una duración de 50 horas, durante el curso académico 2010/2011, siempre que la docencia no impida el cumplimiento de los deberes judiciales del solicitante ni de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

Se participará al interesado que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 269 y 280 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, la autorización de compatibilidad deberá renovarse en cada año académico, con carácter previo al inicio de la actividad.

21º.- La Comisión Permanente, en su reunión del día 25 de mayo de 2010 (Acuerdo nº 46), acordó conceder licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, a **D^a. BEATRIZ MARÍA CASTIELLA SÁNCHEZ-ORTIZ**, para el periodo comprendido del 5 al 9 de julio de 2010, ambos incluidos.

Con fecha 22 de junio se recibe en este Consejo, escrito de la citada Jueza, en el que expone que el día 15 de junio de 2010 recibió por correo electrónico la convocatoria de reunión de Jueces Decanos para el 6 de julio. Estando muy interesada en asistir a dicha reunión a efectos de cumplir oportunamente sus funciones como Jueza Decana de su Partido Judicial, solicita la modificación de la concesión del permiso referenciado, de manera que las fechas de disfrute sean desde el **7 al 13 de julio de 2010**, ambos incluidos, por lo que procede conceder la licencia para el nuevo período solicitado.

El presente Acuerdo se participará a la interesada y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y al Decano de los Juzgados de Gernika-Lumo, a sus efectos.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

22º.- Vista la solicitud promovida por **D. JUAN CARLOS BENITO-BUTRON OCHOA**, Magistrado de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, por conducto del Presidente del citado Tribunal Superior, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante 10 días hábiles (de 19 a 30 de julio de 2010, ambos incluidos), la Comisión Permanente, acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

El presente Acuerdo se participará al interesado y a los Presidentes del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y de la Sala de lo Social del citado Tribunal Superior, a sus efectos.

23º.- Archivar la propuesta de concesión de licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial a **D. JOSÉ MARÍA DEL RIEGO VALLEDOR**, Magistrado con destino en la Sala de lo contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional, para desplazarse a Nueva York los próximos días 5 a 9 de julio, a la vista de la renuncia remitida por el referido Magistrado a la licencia que en su día fue objeto de solicitud.

24º.- Vista la solicitud promovida por **D. JUAN MATEO AYALA GARCÍA**, Magistrado de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Vizcaya, por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante 5 días hábiles (de 19 a 23 de julio de 2010, ambos incluidos), la Comisión Permanente, acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

El presente Acuerdo se participará al interesado y a los Presidentes del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y de la Audiencia Provincial de Vizcaya, a sus efectos.

25º.- Designar a D.^a Gabriela Bravo Sanestanislaos, Vocal del Consejo, para elaborar la propuesta de resolución que corresponda en relación con el expediente que por Jubilación por incapacidad permanente para el servicio se ha tramitado a la Magistrada, Titular del Juzgado de XXXXXXXXXXXX número XX de los de XXXXXXXXXXXX **DOÑA XXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXX**, para su posterior elevación al Pleno de este Consejo a fin de que adopte la decisión que estime pertinente.

26º.- En desarrollo de lo prevenido en el Acuerdo nº 72 adoptado por el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en reunión de fecha 26 de noviembre de 2008 por el que se aprueban las Medidas a corto y medio plazo para dar tratamiento adecuado a la carga de trabajo de la Jurisdicción Mercantil, completado por otro nº 108 adoptado por el mismo Plenario en su reunión de fecha 29 de enero de 2009, se aprueban las siguientes medidas para el **JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 5 DE MADRID (JUZGADO BIS):**



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

1.- Renovar la adscripción al JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 5 BIS DE MADRID, a la Jueza Sustituta Doña Marta Puchol Aiguabella.

Al iniciarse la medida de refuerzo, el Juez titular de dicho Juzgado y la Jueza Sustituta deberán establecer la distribución de cometidos entre ellos en los términos que previene el artículo 216 bis 2-4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, lo que participarán al Consejo General del Poder Judicial y al Tribunal Superior de Justicia de Madrid y a lo que darán la oportuna publicidad.

Según dispone éste mismo artículo, la actuación de esta Jueza sustituta se proyectará en el trámite y resolución de los asuntos de nuevo ingreso o pendientes de señalamiento, quedando reservado al titular del órgano reforzado los asuntos en tramitación que no hubieren alcanzado este estado procesal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 212.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Jueza Sustituta que mediante el presente acuerdo se adscribe permanentemente como apoyo al órgano de referencia, acumulará las normales funciones de sustitución si se produjera dentro del mismo órgano algunos de los supuestos legales que la determinan, siempre que la correspondiente Sala de Gobierno no disponga otra cosa.

La adscripción de la Jueza sustituta podrá en cualquier momento, cuando las circunstancias del servicio y de carga de trabajo lo aconsejen, ser sustituida por la adscripción de un Juez adjunto, conforme al artículo 308 de la Ley Orgánica del Poder Judicial o, en su caso, por la actuación de un Juez de Adscripción Territorial, conforme dispone el artículo 347 bis de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

2.- Interesar del Ministerio de Justicia, con informe favorable de este Consejo, la renovación de nombramiento para el Juzgado Bis de lo Mercantil nº 5 BIS de Madrid, al Secretario Judicial sustituto, D. Jesús Sánchez Mena.

3.- Interesar de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior de la Comunidad de Madrid, con informe favorable de este Consejo, por la vía del denominado Plan de Urgencia para la actualización de diversos órganos judiciales, el nombramiento, en régimen de interinidad, de los funcionarios del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa D^a Laura de Diego Retuerta, y del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa D^a Francisca Sánchez-Bermejo López-Menchero y D^a María José Ruiz Gabardino, para el Juzgado de lo Mercantil nº 5 de Madrid (Juzgado Bis), con la remuneración legal prevista.

4.- Duración de la medida de refuerzo.- La anterior medida se establece por el periodo de seis meses, plazo que empezará a contar desde la finalización de la medida anterior o desde la incorporación de la Jueza Sustituta, del Secretario Judicial Sustituto y de los funcionarios interinos antedichos; y a su término, deberá producirse el cese de los mismos, participándose al Ministerio de Justicia, a este Consejo y a la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior de la Comunidad de Madrid, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo de la medida.

5.- El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid informará a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

6.- Particípese el presente acuerdo a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos, a los Vocales para el Seguimiento de la Ley Concursal, a los Vocales Delegados para el territorio de Madrid y a los Servicios de Inspección y de Personal Judicial de este Consejo.

Trasládese asimismo el presente acuerdo a la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior de la Comunidad de Madrid, así como al Ministerio de Justicia a fin de que, en el ámbito de sus competencias, lleven a cabo las actuaciones pertinentes para llevar a cabo la autorización a efectos económicos de la medida acordada.

Igualmente, dese traslado del mismo al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid para su conocimiento, traslado de su contenido a los/as interesados/as y al órgano judicial afectado, y para que pueda llevar a cabo, en el ámbito de sus competencias, las actuaciones precisas para dar pleno cumplimiento a lo acordado, quedando supeditada la efectividad de la medida adoptada hasta su autorización económica por el Ministerio de Justicia y por la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior de la Comunidad de Madrid.

27º.- “En desarrollo de lo prevenido en el Acuerdo nº 72 adoptado por el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en reunión de fecha 26 de noviembre de 2008 por el que se aprueban las Medidas a corto y medio plazo para dar tratamiento adecuado a la carga de trabajo de la Jurisdicción Mercantil, completado por los acuerdos adoptados por el mismo plenario en sesiones de fechas 29 de enero de 2009 y 28 de enero de 2010, se aprueba la constitución del **JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 1 BIS DE PAMPLONA**, que incluye las siguientes medidas:

1.- Aprobar la adscripción de la Jueza Sustituta D^a Silvia Oldrini Residenti, al JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 1 (JUZGADO BIS) DE PAMPLONA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 216 bis dos. 4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la actuación de la Jueza Sustituta, que por el presente acuerdo se adscribe al órgano judicial de referencia, se proyectará en el trámite y resolución de los asuntos de nuevo ingreso o pendientes de señalamiento, quedando reservado al titular del órgano judicial reforzado, los asuntos en tramitación que no hubieren alcanzado aquel estado procesal.

Al iniciarse la medida de refuerzo, el Juez Titular y la Jueza Sustituta adscrita deberán establecer la distribución de cometidos entre ellos, en los términos que previene el artículo 216 bis 2-4º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, lo que participarán al Consejo General del Poder Judicial y al Tribunal Superior de Justicia de Navarra y a la que darán la oportuna publicidad.

La Jueza Sustituta, que mediante el presente acuerdo se adscribe permanentemente como apoyo al órgano judicial de referencia, acumulará las normales funciones de sustitución si se produjera dentro de los mismos órganos algunos de los supuestos legales que la determinan, siempre que la correspondiente Sala de Gobierno no disponga otra cosa.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

La adscripción permanente de la Jueza Sustituta podrá en cualquier momento, cuando las circunstancias del servicio y de carga de trabajo lo aconsejen, ser sustituida por la adscripción de un Juez Adjunto, conforme al artículo 308 de la Ley Orgánica del Poder Judicial o, en su caso, por la actuación de un Juez de Adscripción Territorial, conforme dispone el artículo 347 bis de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

2.- Trasladar al Ministerio de Justicia, con informe favorable de este Consejo, la propuesta de nombramiento de un Secretario/a Judicial de Refuerzo, para el órgano judicial de referencia.

3.- Trasladar al Departamento de Presidencia, Justicia e Interior del Gobierno de Navarra la necesidad de que, en el ámbito de sus competencias, adopte las medidas necesarias para que el Juzgado de lo Mercantil número 1 Bis de Pamplona sea asistido del correspondiente personal funcionario interino colaborador.

4.- El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de las medidas de refuerzo adoptadas. A tal fin la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Navarra deberá informar a la Comisión Permanente a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre las medidas de refuerzo adoptadas en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por las mismas.

5.- Las precedentes medidas se establecen por un periodo de seis meses, que comenzará a computarse desde la incorporación de la Jueza sustituta, la Secretaria Judicial y los funcionarios interinos antedichos, al órgano judicial objeto de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de la Jueza Sustituta, del Secretario/a Judicial Sustituto/a y de los funcionarios interinos mencionados, participando tales ceses tanto al Ministerio de Justicia, al Departamento de Presidencia, Justicia e Interior del Gobierno de Navarra como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta igualmente de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

6.- Particípese el presente acuerdo a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos, a los Vocales para el Seguimiento de la Ley Concursal, a los Vocales Delegados para el territorio de Navarra y a los Servicios de Inspección y de Personal Judicial de este Consejo.

Trasládese asimismo el presente acuerdo al Departamento de Presidencia, Justicia e Interior del Gobierno de Navarra, así como al Ministerio de Justicia a fin de que, en el ámbito de sus competencias, lleven a cabo las actuaciones pertinentes para llevar a cabo la autorización a efectos económicos de la medida acordada.

Igualmente, dese traslado del mismo al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Navarra para su conocimiento, traslado de su contenido a los/as interesados/as y al órgano judicial afectado, y para que pueda llevar a cabo, en el ámbito de sus competencias, las actuaciones precisas para dar pleno cumplimiento a lo acordado, quedando supeditada la efectividad de la medida adoptada hasta su autorización económica por el Ministerio de Justicia y por el Gobierno de Navarra.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

28º.- 1.- Denegar la concesión de comisión de servicio, con relevación de funciones, solicitada a favor de las Magistradas D^a Ana C. Salas Velasco, con destino en el Juzgado de lo Social nº 2 de Santa Cruz de Tenerife y D^a Gloria Poyatos Mata, con destino en el Juzgado de lo Social nº 2 de Arrecife, que habían sido propuestas por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña para cubrir sendas vacantes en los **JUZGADOS DE LO SOCIAL Nº 1 Y 2 DE TARRAGONA.**

La denegación viene motivada por la excesiva pendencia de asuntos de los Juzgados de lo Social de la Comunidad Autónoma de Canarias, que cuenta con medidas de refuerzo ordinarias y extraordinarias para despidos, para agilizar la tramitación de los procesos, cuyo incremento ha sido notable en los últimos años como consecuencia de la crisis económica; a lo que se añade la gran cantidad de órganos judiciales vacantes que han tenido que ser cubiertos por jueces sustitutos.

2.- Particípese el presente acuerdo al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, a los Vocales Delegados de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y al Vocal Delegado para la coordinación de las relaciones con el Orden Jurisdicción Social, así como a los Servicios de Inspección y de Personal Judicial de este Consejo.

Igualmente, dese traslado del mismo a la Presidenta del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, para su conocimiento, y para que la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia proponga, en su caso, nuevos candidatos a fin de proceder a la cobertura de las mencionadas vacantes.

29º.-1.- Interesar del Sr. Director General de Justicia de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior de la Comunidad de Madrid, por la vía del denominado Plan de Urgencia para la actualización de diversos órganos judiciales, con informe favorable de este Consejo, la renovación de nombramiento de la funcionaria interina del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa D^a Laura Egido Trillo-Figueroa, a fin de reforzar la **SALA DE LO SOCIAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID.**

2.- La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses. Dicho plazo comenzará a computar desde el momento de la incorporación de la funcionaria interina antedicha, al órgano objeto de la medida y a cuyo término deberá producirse su cese, participándose tanto a la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior de la Comunidad Autónoma de Madrid, como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

3.- El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

4.- Particípese el presente acuerdo a los Vocales Delegados para el territorio, al Vocal Delegado para la coordinación de las relaciones con el Orden Jurisdiccional



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Social, a los Vocales de la Comisión de Modernización e Informática delegados por esta Comisión para los Planes de Urgencia y Refuerzos, así como al Servicio de Inspección del Consejo.

Trasládese asimismo el presente acuerdo a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior de la Comunidad de Madrid a fin de que, en el ámbito de sus competencias, se proceda a efectuar las actuaciones pertinentes para llevar a cabo la autorización a efectos económicos de la medida acordada.

Igualmente, dese traslado del mismo al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid para su conocimiento y para que se dé traslado de su contenido a la interesada y al órgano judicial afectado, y pueda llevar a cabo, en el ámbito de sus competencias, las actuaciones precisas para dar pleno cumplimiento a lo acordado, quedando supeditada la efectividad de la medida adoptada hasta su autorización económica por la Comunidad de Madrid.

30º.- Aprobar la propuesta de la Comisión de Calificación relativa a:

1º.- El nombramiento de **D. PEDRO MACÍAS MONTES** para el cargo de Juez sustituto de los Juzgados de Badajoz, Almendralejo, Castuera, Don Benito, Fregenal de la Sierra, Herrera del Duque, Jerez de los Caballeros, Llerena, Mérida, Montijo, Olivenza, Villafranca de los Barros, Villanueva de la Serena y Zafra (Badajoz), en el año judicial 2009/2010, de conformidad con lo previsto en los artículos 143.5 y 147.1 del Reglamento 1/95 de 7 de junio de la Carrera Judicial, propuesta que se justifica en la necesidad de cubrir la plaza de Juez sustituto actualmente vacante en los Juzgados de las indicadas poblaciones, considerada indispensable para la adecuada atención de los mismos, en especial habida cuenta de que tres de ellos carecen actualmente de titular.

2º.- Por razones de urgencia, dando cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre, la ampliación, en una más, del número de plazas de Juez/a sustituto de los Juzgados de Cáceres, Coria, Logrosán, Navalmoral de la Mata, Plasencia, Trujillo y Valencia de Alcántara (Cáceres) en el año judicial 2009/2010, y el nombramiento para provisión de las mismas de **Dª BEATRIZ RODRÍGUEZ CARDONA**, de conformidad con lo previsto en los artículos 143.5 y 147.1 del Reglamento 1/95 de 7 de junio, de la Carrera Judicial, propuesta que se motiva en la insuficiencia del número de plazas de Juez sustituto inicialmente previstas para el adecuado funcionamiento de los respectivos órganos judiciales, máxime habida cuenta de la falta de titular en seis de los mismos.

31º.- Aprobar la propuesta de la Comisión de Calificación relativa al nombramiento de las candidatas que seguidamente se relacionan, para el cargo de Juez sustituto que, así mismo, se expresa, en el año judicial 2009/2010, de conformidad con lo establecido en los artículos 143.5 y 147.1 del Reglamento 1/95, de 7 de junio, de la Carrera judicial, propuesta que se justifica en la necesidad de cubrir las plazas vacantes de Juez/a sustituto/a consideradas indispensables para el adecuado funcionamiento de los respectivos órganos judiciales, en especial habida



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

cuenta de que cinco de ellos, carecen actualmente de titular y de la proximidad del periodo de vacaciones estivales:

1º.- **D^a LAURA MARIA CABELLO GIL**, actualmente Jueza sustituta de los Juzgados de Guadalajara, Molina de Aragón y Sigüenza (Guadalajara) , para el cargo de igual clase de los Juzgados de Albacete, Alcaraz, Almansa, Casas Ibañez, Hellín, La Roda y Villarobledo (Albacete).

2º.- **D^a MARIA INMACULADA FERNANDEZ SERNA Y D^a MARIA SOLEDAD GARCIA BLASCO**, para el cargo de Juez sustituto de los Juzgados de Ciudad Real, Alcázar de San Juan, Almadén, Almagro, Daimiel, Manzanares, Puertollano, Tomelloso, Valdepeñas y Villanueva de los Infantes (Ciudad Real)

3º.- Posponer el examen de la propuesta de **D. FRANCISCO JAVIER POZO MOREIRA**, para el cargo de Juez sustituto de los Juzgados de Ciudad Real, Alcázar de San Juan, Almadén, Almagro, Daimiel, Manzanares, Puertollano, Tomelloso, Valdepeñas y Villanueva de los Infantes (Ciudad Real) y de Guadalajara, Molina de Aragón y Sigüenza (Guadalajara), hasta la recepción y aceptación de su renuncia al cargo de igual clase de los Juzgados de Palma de Mallorca, Inca y Manacor (Islas Baleares) para los que actualmente está nombrado, y siempre con posterioridad al día 31 de junio de 2010, fecha en que finaliza su adscripción como medida de apoyo y refuerzo en los Juzgados de lo Social de Palma de Mallorca.”

32º.- Tomar conocimiento y acusar recibo del acuerdo adoptado por la Sala de Gobierno del TSJ de Cataluña, de exención parcial de ponencias que correspondan turnar a la Magistrada **D.^a ISABEL CARRIEDO MOMPÍN**, de conformidad con la propuesta efectuada por el Presidente de la Sección 13^a de la Audiencia Provincial de Barcelona, por un periodo de seis meses, transcurrido el cual, si es necesario, se podría proceder a una nueva reevaluación respecto de su futuro laboral.

33º.- Archivar el expediente de Información Sumaria incoado por Acuerdo de Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de fecha 14 de abril de 2010, a **D.^a XXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXX**, Jueza Sustituta de los Juzgados de XXXXXXXXXXXX y su provincia, por posible falta de aptitud o idoneidad para el ejercicio del cargo, por desatención o falta de interés en la resolución de procesos en el Juzgado de XXXXXXXXXXXX nº XX de XXXXXXXXXXXX en el que ejerció funciones judiciales en 2009, al no resultar de lo actuado prueba alguna de la falta de idoneidad de la referida Magistrada.

34º.- Visto el informe de la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo, sobre nombramiento como Magistrado Emérito de dicho Tribunal, a favor de **D. VICENTE CONDE MARTÍN DE HIJAS**, actualmente Magistrado del Tribunal Constitucional, la Comisión Permanente acuerda proceder al archivo del expediente en curso, hasta tanto no se produzca el cese en este último órgano constitucional del Magistrado propuesto, demorando hasta entonces cualquier decisión que pueda adoptarse, que deberá en cualquier caso ser impulsada por la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

35º.- Aprobar la propuesta de la Comisión de Calificación, en relación con la provisión de las **Presidencias de las la Audiencias Provinciales de Avila y Alava, Presidencias de las Salas de lo Contencioso-Administrativo de los Tribunales Superiores de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla -sede en Granada-, de Cantabria, de Canarias -sede de Las Palmas- y de Navarra, Presidencias de las Salas de lo Social de los Tribunales Superiores de Justicia de Canarias -sede de Las Palmas y de La Rioja, así como de las plazas de Inspector/a -orden contencioso-administrativo- y -órdenes civil y penal- vacantes en el Servicio de Inspección**, y conceder comisión de servicios, con derecho, en su caso, al percibo de las dietas y gastos de locomoción correspondientes, a los/as Magistrados/as aspirantes a las plazas cuya relación será remitida posteriormente a esa Comisión Permanente, al objeto de que puedan comparecer ante la Comisión de Calificación de este Consejo General el día 6 de julio de 2010:

Aprobar el presupuesto de gastos que figura en Anexo I, delegando expresamente en el Secretario General la adopción de las medidas necesarias para mejor ejecución presupuestaria y del correspondiente expediente de gastos.

36º.- Tomar conocimiento de la Sentencia de fecha 18 de Mayo de 2010, recaída en el recurso contencioso-administrativo número 2/186/2009, procedente de la **Sección Octava de la Sala Tercera del Tribunal Supremo**, significando que, a efectos de lo dispuesto en el artículo 104-1 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, no procede en este caso realizar actividad de ejecución alguna dado el contenido del fallo.

37º.- Autorizar a **D^a. MARIA DEL ROSARIO PÉREZ-CARRASCO SANTOS**, Juez Sustituta de Badajoz y partidos judiciales de esta provincia en el año judicial en curso 2009/2010, que desempeñó en su día el cargo de Juez Sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Almendralejo, para desplazarse a esta población con derecho al percibo de dietas y gastos de de viaje que procedan y, en su caso, ausentarse del Juzgado que esté sirviendo, al objeto de dictar la resolución que corresponda en el Procedimiento 605/07 relativo a Modificación de Medidas, cuyo acto de vista fue celebrado ante la misma; todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 256 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en relación con el artículo 194 de la LEC y el reiterado criterio de este Consejo General, contenido en numerosos acuerdos, entre ellos y por todos los de 18 de marzo de 1997 y 2 de noviembre de 2006, y recientemente, los de 16 de marzo, 20 de abril de 2010, 18 y 25 de mayo y 7 de junio de 2010, debiendo acreditarse el cumplimiento de la autorización concedida, remitiendo al Tribunal Superior, copia simple de la resolución dictada al efecto.

38º.- Tomar conocimiento del proyecto de Orden de la Consejera de Justicia y Administración Pública del Gobierno Vasco por la que se aprueba la creación del Servicio Común Procesal General del Partido Judicial de Amurrio; así como el



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Proyecto de Resolución de la Directora de la Oficina Judicial y Fiscal del Gobierno Vasco, por la que se determina la organización detallada de la nueva **Oficina judicial en el Partido judicial de Amurrio**, así como las normas básicas de funcionamiento de su Servicio Común Procesal General, informando favorablemente el mismo ya que constituye un primer paso para poner en marcha la implantación del nuevo concepto de Oficina Judicial auspiciado por la LO 19/2003.

El presente acuerdo ha sido adoptado por razones de urgencia, en funciones de Pleno y al amparo de lo establecido en el artículo 57 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial.

39º.- Tomar conocimiento del proyecto de Orden de la Consejera de Justicia y Administración Pública del Gobierno Vasco por la que se aprueba la creación del Servicio Común Procesal General del Partido Judicial de Azpeitia; así como el Proyecto de Resolución de la Directora de la Oficina Judicial y Fiscal del Gobierno Vasco, por la que se determina la organización detallada de la nueva **Oficina judicial en el Partido judicial de Azpeitia**, así como las normas básicas de funcionamiento de su Servicio Común Procesal General, informando favorablemente el mismo ya que constituye un primer paso para poner en marcha la implantación del nuevo concepto de Oficina Judicial auspiciado por la LO 19/2003, con elevación al Pleno para su aprobación definitiva, si procediera

El presente acuerdo ha sido adoptado por razones de urgencia, en funciones de Pleno y al amparo de lo establecido en el artículo 57 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial.

40º.- Tomar conocimiento del proyecto de Orden de la Consejera de Justicia y Administración Pública del Gobierno Vasco por la que se aprueba la creación del Servicio Común Procesal General y de Ejecución del Partido Judicial de Eibar; así como el Proyecto de Resolución de la Directora de la Oficina Judicial y Fiscal del Gobierno Vasco, por la que se determina la organización detallada de la nueva **Oficina judicial en el Partido judicial de Eibar**, así como las normas básicas de funcionamiento de su Servicio Común Procesal General y de Ejecución, informando favorablemente el mismo ya que constituye un primer paso para poner en marcha la implantación del nuevo concepto de Oficina Judicial auspiciado por la LO 19/2003, con elevación al Pleno para su aprobación definitiva, si procediera

El presente acuerdo ha sido adoptado por razones de urgencia, en funciones de Pleno y al amparo de lo establecido en el artículo 57 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial.

41º.- Autorizar a **D. JUAN PÉREZ TORANZO**, Juez Sustituto de Badajoz y partidos judiciales de esta provincia en el año judicial en curso 2009/2010, que desempeñó en su día el cargo de Juez Sustituto del Juzgado de lo Social nº 3 de Badajoz, para desplazarse a esta población con derecho al percibo de dietas y gastos de de viaje que procedan y, en su caso, ausentarse del Juzgado que esté sirviendo, al objeto de dictar la resolución que corresponda en el Recurso 105/09, Demanda 547/2005, cuyo acto de vista fue celebrado ante la misma; todo ello de



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

conformidad con lo dispuesto en el artículo 256 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en relación con el artículo 194 de la LEC y el reiterado criterio de este Consejo General, contenido en numerosos acuerdos, entre ellos y por todos los de 18 de marzo de 1997 y 2 de noviembre de 2006 y mas recientemente los de 18 y 25 de mayo y 7 de junio de 2010, debiendo acreditarse el cumplimiento de la autorización concedida, remitiendo al Tribunal Superior, copia simple de la resolución dictada al efecto..

42º.- Tomar conocimiento y acusar recibo al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de la sentencia recaída en el Procedimiento Abreviado 1/2009, seguido contra el Magistrado **D. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**.

43.- 1. Tomar conocimiento y acusar recibo de la admisión a trámite por la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de la querrela interpuesta por el Ministerio Fiscal contra la Magistrada **D.ª. XXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXX**, titular del Juzgado de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX Num. XX de los de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, por presunto delito de falsedad documental.

2. Interesar de la misma Sala remitente que mantenga informada a esta Comisión Permanente del transcurso de las actuaciones, participando su desarrollo procesal a efectos de la adopción de posteriores decisiones, sin que en este momento se considere procedente iniciar los trámites previstos en el artículo 384.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, teniendo en cuenta el estado inicial de la causa –simple admisión a trámite de querrela- aún siendo impulsada por el Ministerio Fiscal, y por aplicación del principio de igualdad con relación a otros recientes supuestos de tramitación de causas penales contra miembros del Poder Judicial.

El presente acuerdo se adopta con el voto en contra de la Vocal Dña. Almudena Lastra de Inés, quien considera que no se justifica suficientemente el cambio de criterio que supone lo dispuesto en el párrafo anterior.

44.- Visto el contenido del Acuerdo de fecha 3 de mayo de 2010, del Presidente de la **Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja**, por el que dispone –en síntesis- la dación de cuenta del estado de los asuntos pendientes de resolución, y de todos y cada uno de los que se encuentren en trámite en dicha Sala como ejercicio de la competencia de control del Presidente del Tribunal, la Comisión Permanente acuerda:

1. En el ejercicio de las facultades de control de legalidad de los acuerdos gubernativos, contemplada en el artículo 12.5 del Reglamento de Órganos de Gobierno de Tribunales, suspender cautelarmente la ejecutividad del acuerdo referido.

2. Con carácter previo a la adopción de cualquier otra decisión sobre el alcance del acuerdo anterior, interesar de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja la remisión de informe sobre lo dispuesto por el Presidente de la Sala de lo Social, al amparo de lo establecido en el artículo 152, números 9 y 10 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Notifíquese al Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja para su conocimiento y ejecución.

45º.- Tomar conocimiento de la nueva propuesta de Relaciones de Puestos de Trabajo de los **Partidos Judiciales de Amurrio, Azpeitia, Eibar, Getxo e Irún**, e informar favorablemente la propuesta al respecto efectuada por el Departamento de Justicia y Administración Pública del Gobierno Vasco, con elevación al Pleno de dicho acuerdo, para su aprobación definitiva, si procediera.

46º.- Informar favorablemente la propuesta de Orden por la que se convoca concurso específico para la cobertura de los puestos singularizados de los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia de los Servicios Comunes Procesales Generales y de las Unidades Procesales de Apoyo Directo en el ámbito de la **Administración de Justicia de Euskadi**, con elevación al Pleno de dicho acuerdo, para su aprobación definitiva, si procediera.

47º.- Conceder, a **Dña. MARÍA DEL PILAR MARTÍN COSCOLLA**, Magistrada con destino en la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, licencia por asuntos propios sin derecho a retribución prevista en el artículo 252.1 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, a disfrutar entre los días 1 y 31 del mes de julio de 2010, ambos inclusive, a fin de conciliar la vida laboral y familiar. Particípese el presente acuerdo a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, al Sr. Presidente de la Sala de lo contencioso-administrativo, a la interesada, a la Mutuality General Judicial y a la Habilitación correspondiente.

48º.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 248-1º, 248-3º d) y f), y 249 (en la redacción vigente tras la Sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo de 15 de octubre de 1997) del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, y en el artículo 373-3º de la Ley Orgánica 19/2002, de 23 de diciembre, del Poder Judicial, conceder a **DON JUAN ANTONIO TORO PEÑA**, Magistrado con destino en el Juzgado de Instrucción nº 36 de Madrid, licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial, a disfrutar los días 3 al 13 de agosto de 2010, y anterior y posterior a efectos de desplazamiento, con objeto de asistir al “Curso de Colaboración y Capacitación del Ministerio Público de Honduras” que tendrá lugar en Tegucigalpa (Honduras); haciendo saber al interesado que una vez concluida la misma deberá elevar al Consejo la Memoria que establece el art. 373-3º de la L.O.P.J. y el art. 250.3 del Reglamento 1/1995, de la Carrera Judicial, en un plazo de diez días.

Del acuerdo se dará traslado al Interesado, al Decano/a de los Juzgados de Madrid y al Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a sus efectos.

El presente acuerdo se adopta con el voto en contra de las Vocales Dña. Margarita Robles Fernández y Dña. Almudena Lastra de Inés, a la vista del contenido del informe de la Comisión de Relaciones Internacionales.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

49º.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 248-1º, 248-3º d) y e) y 249 (en la redacción vigente tras la Sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo de 15 de octubre de 1997) del Reglamento 1/95 de 7 de Junio, de la Carrera Judicial, y en el artículo 373-3º de la Ley Orgánica 19/2002, de 23 de diciembre, del Poder Judicial conceder con carácter retroactivo, licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial, a **Dª SABINA CERVERA SALVADOR**, Magistrada-Juez con destino en el Juzgado de Vigilancia Penitenciaria nº 4 de Castellón, con efectos retroactivos del 15 y 22 de junio de 2010, para la defensa de un trabajo de investigación elaborado en el marco del Programa de Doctorado Interuniversitario de Derecho Penal y Derecho Procesal Penal, denominado "Sistema de Justicia Penal", organizado por la "Red de Universidades Institut Joan Lluís Vives", que engloba las Universidades de la Comunidad Valenciana, Cataluña e Islas Baleares, entre las que se encuentra la Universidad Jaume I, con sede en Castellón, el día 15 de junio de 2010, y asimismo, para la obtención del Diploma de estudios avanzados (DEA) que acredite la suficiencia investigadora, en la Universidad Jaume I el día 22 de junio de 2010; haciendo saber a la Sra. Cervera Salvador, que una vez concluida la misma deberá elevar al Consejo la Memoria que establece el art. 373-3º de la L.O.P.J. y el art. 250.3 del Reglamento 1/1995, de la Carrera Judicial, en un plazo de diez días.

Del acuerdo se dará traslado a la Interesada y al Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, a sus efectos.

50º.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 248-1º, 248-3º c), d) y e) y 249 (en la redacción vigente tras la Sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo de 15 de octubre de 1997) del Reglamento 1/95 de 7 de Junio, de la Carrera Judicial, y en el artículo 373-3º de la Ley Orgánica 19/2002, de 23 de diciembre, del Poder Judicial conceder con carácter retroactivo, a **D. MARIANO JESÚS MATEO ZABALA**, Titular del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción de Villalpando (Zamora), licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial, que tiene por objeto realizar un examen final presencial en Madrid dentro de los Cursos organizados por la Universidad de Alicante -"Especialista en Traducción Jurídica Inglés-Español"- , actividad incluida en el Acuerdo del Consejo de 22 de abril de 2010, apartado "Formación en idiomas", a disfrutar el día 29 de junio de 2010; haciendo saber al Sr. Mateo Zabala, que una vez concluida la misma deberá elevar al Consejo la Memoria que establece el art. 373-3º de la L.O.P.J. y el art. 250.3 del Reglamento 1/1995, de la Carrera Judicial, en un plazo de diez días.

Del acuerdo se dará traslado al Interesado y al Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, a sus efectos.

51º.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 248-1º, 248-3º c), d) y e) y 249 (en la redacción vigente tras la Sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo de 15 de octubre de 1997) del Reglamento 1/95 de 7 de Junio, de la Carrera Judicial, y en el artículo 373-3º de la Ley Orgánica 19/2002, de 23 de diciembre, del Poder Judicial conceder con carácter retroactivo, licencia por razón de



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

estudios relacionados con la función judicial a **D. JOSÉ MARÍA TAPIA LÓPEZ**, Magistrado-Juez con destino en el Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Burgos, que tiene por objeto asistir en calidad de Ponente a las II Jornadas Concursales organizadas por la Universidad de Deusto (Bilbao), durante los días 17 y 18 de junio de 2010; haciendo saber al Sr. TAPIA LÓPEZ, que una vez concluida la misma deberá elevar al Consejo la Memoria que establece el art. 373-3º de la L.O.P.J. y el art. 250.3 del Reglamento 1/1995, de la Carrera Judicial, en un plazo de diez días.

Del acuerdo se dará traslado al Interesado, al Decano de los Juzgados de Burgos y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, a sus efectos.

52º.- 1.- Conferir comisión de servicio, sin relevación de funciones, a favor del Magistrado D. Pablo Vargas Cabrera, con destino en la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, para servir el cargo en la SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA, CEUTA Y MELILLA, CON SEDE EN MÁLAGA, como integrante del vigente Plan de Actuación por Objetivos.

El Magistrado comisionado percibirá la gratificación mensual que le corresponda en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 431/2004, de 12 de marzo, por el que se regulan las retribuciones previstas en la disposición transitoria tercera de la Ley 15/2003, de 26 de mayo, reguladora del régimen retributivo de las Carreras Judicial y Fiscal, en atención a que se le seguirá turnando ponencias ordinarias de esta Sala de Málaga.

2.- El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

3.- La precedente medida se establece por el tiempo que resta para finalizar el mencionado Plan de Actuación, que fue aprobado hasta el 30 de junio de 2010; a cuya finalización, deberá comunicar su cese, tanto al Ministerio de Justicia, como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

4.- Particípese el presente acuerdo a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos, a la Vocalía Delegada para las Relaciones con el Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo, a los Vocales Delegados para el territorio de Andalucía, Ceuta y Melilla, y a los Servicios de Inspección y de Personal Judicial de este Consejo.

Trasládese asimismo el presente acuerdo al Ministerio de Justicia a fin de que, en el ámbito de sus competencias, lleven a cabo las actuaciones pertinentes para llevar a cabo la autorización a efectos económicos de la medida acordada.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Igualmente, dese traslado del mismo al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla para su conocimiento, traslado de su contenido al interesado y al órgano judicial afectado, y para que pueda llevar a cabo, en el ámbito de sus competencias, las actuaciones precisas para dar pleno cumplimiento a lo acordado, quedando supeditada la efectividad de la medida adoptada hasta su autorización económica por el Ministerio de Justicia.

53º.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34.4 del Reglamento de los Aspectos Accesorios de las Actuaciones Judiciales, se aprueba la exención de ponencias al Magistrado Emérito del Tribunal Supremo **D. ANTONIO MARTIN VALVERDE**, adscrito a su Sala Cuarta, con el fin de atender las obligaciones que como Presidente de la Junta Electoral Central tiene encomendadas, y en aplicación de la preferencia de funciones establecida expresamente en el artículo 9.5 de la Ley Orgánica 5/1985, del Régimen Electoral General. La precedente medida se establece por período de seis meses, sin perjuicio en su día, de la oportuna renovación.

El presente acuerdo se adopta con el voto en contra de D. Antonio Dorado Picón y Dña. Almudena Lastra de Inés, quienes consideran que no resulta suficiente con la simple comunicación, sino que el expresado Magistrado tendría que haber tramitado la correspondiente solicitud a través de la Sala de Gobierno del Alto Tribunal.

54º.- Tomar conocimiento del cambio de las fechas de celebración del curso **“Protección de Datos en el Proceso Penal”**, que en un principio estaba programado para los días 9 al 11 de junio de 2010 siendo retrasado a los días 14 al 16 de julio de 2010 por problemas organizativos, cuya selección de Jueces y Magistrados fue aprobada por Acuerdo nº 58º de la Comisión Permanente de 22 de diciembre de 2009.

55º.- Conceder comisión de servicio sin derecho a gastos, a D. JUAN CARLOS DA SILVA OCHOA, Magistrado del Juzgado de lo Penal Numero 1 de Vitoria-Gasteiz, del 26 de julio al 6 de agosto de 2010 y del 27 de septiembre al 8 de octubre de 2010, más los días anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento en ambos casos, para participar en la actividad **“MISIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE APOYO A GEORGIA DE LA UNIÓN EUROPEA EN EL SECTOR DE JUSTICIA PENAL - 2010”**, que tendrá lugar en Tbilisi (Georgia).

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

56º.- 1º. Seleccionar para participar en la actividad **“La atención a la dependencia en Castilla y León. Situación actual y perspectivas de futuro”**, que tendrá lugar en Palencia los días 4 y 5 de octubre, a los miembros de la Carrera Judicial que se recogen en el Anexo II de esta propuesta, concediéndoles licencia por estudios y comisión de servicio sin derecho a gastos.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

2º. Conceder a los miembros de la Carrera Judicial que puedan ser designados como ponentes o colaboradores en la actividad, licencia por estudio y comisión de servicio sin derecho a gastos.

57º.- Autorizar la asistencia a la reunión de trabajo preparatoria del grupo de investigación "**Mediación Civil y Mercantil**" (GI10124), que tendrá lugar en Madrid el día 9 de septiembre de 2010, de los miembros de dicho grupo, incluidos en el Anexo I, concediéndoles, en su caso, licencia por estudios relacionados con la función judicial y comisión de servicio, con derecho al percibo de las indemnizaciones que reglamentariamente correspondan, con cargo al programa 111.O de Formación y Selección de Jueces y Magistrados, del presupuesto del Consejo para el ejercicio 2010.

58º.- Autorizar la participación de los miembros de la Carrera Judicial relacionados en el Anexo II de esta propuesta a la actividad "**Jornadas de Albarracín sobre Vivienda y Seguimiento de la reforma de la Oficina Judicial**", que se celebrará en Albarracín (Teruel) los días 4, 5 y 6 de octubre de 2010, concediendo comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la Función Judicial a los Jueces/zas y Magistrados/as seleccionados/as para asistir a la misma, con derecho al percibo de las cantidades que reglamentariamente correspondan por los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención, calculadas con arreglo a los criterios generales contenidos en la presente propuesta, y a los autorizados por el Director del Servicio de Formación Continua para circunstancias especiales con carácter excepcional, con cargo al presupuesto para formación descentralizada de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2010.

Conceder comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la Función Judicial a los miembros de la Carrera Judicial que actúen en calidad de Coordinador Territorial, Directores, ponentes u otro tipo de colaboradores en las citadas Jornadas, con derecho al percibo de las cantidades reglamentariamente correspondan por gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención; así como autorizar los gastos ocasionados por los colaboradores no pertenecientes a la Carrera Judicial.

59º.- Retirar del orden del día la propuesta del Servicio de Relaciones Internacionales de concesión de comisión de servicio sin derecho a gastos, a **D. JAIME TAPIA PARREÑO**, Magistrado de la Audiencia Provincial de Álava, del 18 al 20 de octubre de 2010 más los días anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento, para participar en la actividad "**CURSO SOBRE RAZONAMIENTO JURÍDICO EN CASOS PENALES ORGANIZADO POR LA FACULTAD DE DERECHO CHINO-EUROPEA - 2010**", que tendrá lugar en Pekín (China).

60º.- Conceder comisión de servicio sin derecho a gastos, del 5 al 9 de julio de 2010 más los días anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento, a D. PEDRO FELIX ALVAREZ DE BENITO, Magistrado del



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Juzgado de Primera Instancia Nº 5 de Alcalá de Henares; a D. FRANCISCO JAVIER FRAUCA AZCONA, Magistrado del Juzgado de lo Penal Nº 4 de Donostia-San Sebastián; a D. JESUS GONZALEZ GARCIA, Letrado del Consejo General del Poder Judicial; y a D. DAVID VELAZQUEZ VIOQUE, Magistrado del Juzgado de lo Penal Nº 20 de Barcelona, para participar en la actividad 10: **“Propuestas iniciales de mejora de la capacidad de gestión del Consejo Judicial Supremo búlgaro”**, en el marco del proyecto Twinning BG/2007/IB/JH/07 de "Fortalecimiento de la Gestión Pública del Poder Judicial y de administración de Justicia en Bulgaria", que tendrá lugar en Sofía (Bulgaria).

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

61º.- Conceder comisión de servicios para asistir al **XI Encuentro de Magistradas de los mas Altos Órganos de Justicia de Iberoamérica “Por una Justicia de Género”**, que tendrá lugar en Cádiz los días 14 a 16 de noviembre, a las siguientes personas:

Dña. Celsa Picó Lorenzo, Magistrada del Tribunal Supremo.

Dña. María Isabel Perelló Domenech, Magistrada del Tribunal Supremo.

Dña. María del Pilar Teso Gamella. Magistrada del Tribunal Supremo.

Dña. María Encarnación Roca Trías. Magistrada del Tribunal Supremo.

Dña. Clara Martínez de Careaga García. Magistrada del Tribunal Supremo.

Dña. María Luisa Segoviano Astaburuaga. Magistrada del Tribunal Supremo.

Dña. Rosa Virolés Piñol, Magistrada del Tribunal Supremo.

Dña. Milagros Calvo Ibarlucea. Magistrada del Tribunal Supremo.

Dña. María Lourdes Arastey Sahún. Magistrada del Tribunal Supremo.

Dña. Celima Gallego Alonso. Letrada del CGPJ y Secretaria de la Comisión de Igualdad.

Dña. María Mercedes Fernández Faraldo. Letrada del CGPJ y de la Comisión de Igualdad.

Aprobar los gastos reflejados en la Memoria Presupuestaria que se adjunta como Anexo II, para que asistan al mencionado Encuentro en Cádiz un total de 59 personas. Dichos gastos se imputarán a la Comisión de Igualdad, apartado 2 “Seminarios o Jornadas de carácter internacional”. Una vez conste en este Servicio la relación de las asistentes por parte de las Altas Cortes de Iberoamérica, se dará cuenta de la misma, para su conocimiento, a la Comisión Permanente.

Delegar expresamente en el Secretario General del Consejo General del Poder Judicial para que proceda a la adopción de las medidas necesarias que impliquen la redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado. Los citados gastos han sido fiscalizados de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Planificación y Análisis de la Actividad Judicial.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

El presente acuerdo se adopta con el voto en contra del Vocal D. Manuel Almenar Belenguer, quien considera, por la naturaleza de la actividad, innecesaria la asistencia de las Magistradas del Tribunal Constitucional que figuran incluidas en la propuesta.

62º.- Fijar como fechas de las comisiones de servicio de los integrantes de la carrera judicial que obran en el listado adjunto y otorgadas por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 14 de abril de 2009 (Acuerdo 108º). para la participación en la fase presencial curso del **“Cooperación judicial en asuntos civiles: sistemas y lenguaje jurídicos europeos; estudio de un vocabulario y lenguaje comunes”** (REFJ 0947) organizado por el Consejo Superior de la Magistratura de Italia a celebrar en Roma entre los días 29 de noviembre y 1 de diciembre de 2010 e integrado en el Catálogo de la Unidad de Red Europea de Formación Judicial 2009 (REFJ 0947) los días de la actividad antes indicada así como el anterior y posterior por si fuere necesario a los efectos de desplazamiento.

63º.- Conceder comisión de servicio del 12 al 15 de julio de 2010, más los días anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento, sin derecho a gastos, a D. FRANCISCO JAVIER FRAUCA AZCONA, Magistrado del Juzgado de lo Penal Nº 4 de Donostia-San Sebastián; a D.ª MARIA LUISA MARTIN MORALES, Magistrada de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía; a D. JAVIER MARTINEZ LAZARO, Magistrado de la Sección Primera de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional; a D. JOAQUIN MORENO GRAU, Magistrado de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia; a D. MIGUEL PASQUAL DEL RIQUELME HERRERO, Magistrado del Juzgado de lo Penal Nº 2 de Murcia; y a D. FRANCISCO JOSE SOSPEDRA NAVAS, Magistrado de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Valencia, para participar en la actividad 34: **“Taller de Trabajo sobre Tribunales Especializados”**, en el marco del proyecto Twinning BG/2007/IB/JH/07 de "Fortalecimiento de la Gestión Pública del Poder Judicial y de administración de Justicia en Bulgaria", que tendrá lugar en Sofía (Bulgaria) en las fechas citadas.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

64º.- Conceder comisión de servicio sin derecho a gastos, a D.ª ROSA MARIA GARCIA JOVER, Magistrada del Juzgado de Instrucción nº 3 de Cádiz, del 11 al 17 de julio de 2010, más los días anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento, a fin de participar en la actividad **"DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE LOS JUZGADOS ESPECIALIZADOS DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER**, en el marco del Proyecto sobre Justicia y Seguridad: reducción de la impunidad, que tendrá lugar en Guatemala.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

65º.- Conceder comisión de servicio, con los derechos económicos que procedan en su caso, para su asistencia a los/as Magistrados/as integrantes de la **Comisión Asesora Jurídica Nacional** compuesta por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Murcia D. Juan Martínez Moya, Presidenta de la Audiencia Provincial de Madrid, D^a. Ana Ferrer, Magistrada Decana de Barcelona, D^a. María José Feliú y Magistrada Decana de Burgos, D^a. Blanca Isabel Subiñas, que tendrá lugar en Madrid, el 13 de julio de 2010 en la Sede Central del Consejo General del Poder Judicial. El citado gasto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

66º.- Tomar conocimiento y acusar recibo del escrito de fecha 24 de junio de 2010, remitido por la **Asociación Foro Judicial Independiente**, en el que realizan determinadas consideraciones sobre la actuación disciplinaria del Consejo General del Poder Judicial, acordando asimismo dar traslado de dicho escrito a la Comisión Disciplinaria del propio Consejo, a fin de que adopte al respecto la decisión que considere procedente.

El presente acuerdo se adopta con el voto en contra de los Vocales D. Manuel Almenar Belenguer y D. Antonio Dorado Picón.

67º.- Tomar conocimiento y acusar recibo del escrito de fecha 24 de junio de 2010, suscrito por la Magistrada **Dña. MARÍA JESÚS DEL BARCO MARTÍNEZ**, titular del Juzgado de 1^a Instancia Num. 4 de los de Madrid, en el que expone determinadas consideraciones relacionadas con la tramitación del Procedimiento de Menor Cuantía Num. 2381/1994, seguido a instancia de D. Domingo López Alonso.

Dada la naturaleza y contenido de la exposición que se refiere, la Comisión Permanente acuerda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, encomendar al Servicio de Inspección el inicio de información previa sobre los extremos comprendidos en el escrito mencionado, dando cuenta de su resultado a la Comisión Disciplinaria del Consejo General del Poder Judicial y a esta misma Comisión Permanente.

68º.- Tomar conocimiento de la suspensión temporal de celebración de la actividad **V Foro de Oficina Judicial: Taller de validación de protocolos NOJ** y de gestión de Convenio de Formación descentralizada de la Comunidad de Murcia.

69º.- Autorizar el desplazamiento de los Vocales, D. ANTONIO MONSERRAT QUINTANA, 24 a 29 de julio de 2010, y D. MIGUEL CARMONA RUANO, del 25 al 31 de julio de 2010, más los días anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento, a fin de participar en el **SEMINARIO SOBRE JUSTICIA Y TECNOLOGÍA**, que tendrá lugar en Montevideo –Uruguay-.

Conceder comisión de servicio con derecho a los gastos recogidos en la Memoria Presupuestaria del Anexo II, a D. JORGE CARRERA DOMENECH,



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Letrado del Consejo General del Poder Judicial, del 23 al 30 de julio de 2010, más los días anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento, para participar en el SEMINARIO SOBRE JUSTICIA Y TECNOLOGÍA, que tendrá lugar en Montevideo –Uruguay-.

Aprobar los gastos reflejados en la Memoria Presupuestaria del Anexo II, que se imputarán al presupuesto del Servicio de Relaciones Internacionales. Los citados gastos han sido fiscalizados de conformidad por la intervención

Delegar expresamente en el Secretario General del Consejo General del Poder Judicial para que proceda a la adopción de las medidas necesarias que impliquen la redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

Delegar la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

70º.- Conceder a los Jueces en prácticas de la 61ª promoción de la Escuela Judicial, la ampliación de ayuda de comedor por valor de 180 euros mensuales para el período de estancias en abogados y estancias en juzgados de violencia doméstica durante el mes de julio de 2010.

Aprobar un gasto de 24.300 €. para atender la ampliación de ayuda de comedor, que se imputará al programa 111.O. Concepto 162.01 del Presupuesto del Consejo General del Poder Judicial para el año 2010. El expresado gasto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

71º.- Autorizar el gasto correspondiente a la contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad sin concurrencia de ofertas, del suministro de cortafuegos para el sistema informático del Consejo General del Poder Judicial, por un importe máximo de CINCUENTA Y NUEVE MIL EUROS (59.000,00-€), I.V.A. incluido, con cargo a la aplicación 08.01.111.M.620 del presupuesto del Consejo para 2010, y con el siguiente desglose:

Importe sin I.V.A.: 50.000,00-€, e

I.V.A.(18%): 9.000,00-€

El citado gasto ha sido fiscalizado de conformidad por Intervención del mismo Consejo según consta en su informe de 18 de junio de 2010.

72º.- Autorizar el desplazamiento del Vocal D. Miguel Collado Nuño a Río de Janeiro (Brasil) del 6 al 9 de julio de 2010, ambos inclusive, para participar en la actividad "**PRESENTACIÓN Y FALLO DE LA PRIMERA EDICIÓN DEL PREMIO INTERNACIONAL INNOVARE**".

73º.- Designar a Dª. Inmaculada Montalbán Huertas, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 231/10, interpuesto por Dª. Mª TERESA MARTÍNEZ SÁNCHEZ**, contra Acuerdo del Magistrado Juez Decano de Barcelona de 10 de mayo de 2010.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

74º.- Designar a D^a. CONCEPCIÓN ESPEJEL JORQUERA, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 232/10, interpuesto por D. JUAN MANUEL ORTELLS PASTOR**, contra el Acuerdo de 19 de mayo de 2010 (BOE de 24 de mayo de 2010), del Tribunal Calificador del proceso selectivo convocado por Acuerdo de 29 de diciembre de 2009, de la Comisión Permanente del consejo General del Poder judicial, entre juristas de reconocida competencia con más de diez años de ejercicio profesional en las materias propias de los órganos del orden civil, del orden penal y de los órganos con jurisdicción compartida, para el acceso a la Carrera Judicial por la categoría de Magistrado.

75º.- Designar a D^a. MARGARITA ROBLES FERNÁNDEZ, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 233/10, interpuesto por D. JAVIER MONTORO FRIGOLS**, contra Acuerdo del Presidente del TSJ de la Comunidad Valenciana de 23 de abril de 2010.

76º.- Designar a D. MANUEL TORRES VELA, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 234/10, interpuesto por D. JAVIER MONTORO FRIGOLS**, contra Acuerdo del Presidente del TSJ de la Comunidad Valenciana de 23 de abril de 2010.

77º.- Designar a D. ANTONIO DORADO PICÓN, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 235/10, interpuesto por D^a. ANA I. MONER ROMERO**, contra el Acuerdo de 19 de mayo de 2010 (BOE de 24 de mayo de 2010), del Tribunal Calificador del proceso selectivo convocado por Acuerdo de 29 de diciembre de 2009, de la Comisión Permanente del consejo General del Poder judicial, entre juristas de reconocida competencia con más de diez años de ejercicio profesional en las materias propias de los órganos del orden civil, del orden penal y de los órganos con jurisdicción compartida, para el acceso a la Carrera Judicial por la categoría de Magistrado.

78º.- Designar a D. FELIX AZON VILAS, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 236/10, interpuesto por D^a. M^a DEL CARMEN CAMARGO SÁNCHEZ**, contra el Acuerdo de 19 de mayo de 2010 (BOE de 24 de mayo de 2010), del Tribunal Calificador del proceso selectivo convocado por Acuerdo de 29 de diciembre de 2009, de la Comisión Permanente del consejo General del Poder judicial, entre juristas de reconocida competencia con más de diez años de ejercicio profesional en las materias propias de los órganos del orden civil, del orden penal y de los órganos con jurisdicción compartida, para el acceso a la Carrera Judicial por la categoría de Magistrado.

79º.- Designar a D. RAMÓN CAMP i BATALLA, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 237/10, interpuesto por D. JUAN RAFAEL RABASCO LÓPEZ**, contra el Acuerdo de 19 de mayo de 2010 (BOE de 24 de mayo de 2010), del Tribunal Calificador del proceso selectivo convocado por Acuerdo de 29 de diciembre de 2009, de la Comisión Permanente del consejo



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

General del Poder judicial, entre juristas de reconocida competencia con más de diez años de ejercicio profesional en las materias propias de los órganos del orden civil, del orden penal y de los órganos con jurisdicción compartida, para el acceso a la Carrera Judicial por la categoría de Magistrado.

80º.- Aprobar el informe preceptivo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 178/10**, interpuesto por **D^a. M^a DEL PRADO SASTRE FERNÁNDEZ-CHICO**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 4 de mayo de 2010, al que se acompaña el expediente administrativo correspondiente, en los términos de la propuesta que se incorpora a la documentación correspondiente a este acuerdo, remitiendo el mismo a la Sección de Recursos de este Consejo.

81º.- Aprobar el informe preceptivo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 178/10**, interpuesto por **D. ARTURO VALDÉS TRAPOTE** contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 4 de mayo de 2010, al que se acompaña el expediente administrativo correspondiente, en los términos de la propuesta que se incorpora a la documentación correspondiente a este acuerdo, remitiendo el mismo a la Sección de Recursos de este Consejo.

82º.- Aprobar el informe preceptivo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 149/10**, interpuesto por **D. JORGE JUAN GUILLÉN OLCINA** contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 29 de marzo de 2010, al que se acompaña el expediente administrativo correspondiente, en los términos de la propuesta que se incorpora a la documentación correspondiente a este acuerdo, remitiendo el mismo a la Sección de Recursos de este Consejo.

83º.- Aprobar el informe preceptivo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 146/10**, interpuesto por **D^a. JOSEFA FERNÁNDEZ NIETO**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 9 de marzo de 2010, al que se acompaña el expediente administrativo correspondiente, en los términos de la propuesta que se incorpora a la documentación correspondiente a este acuerdo, remitiendo el mismo a la Sección de Recursos de este Consejo.

84º.- Designar a D^a. MARGARITA URÍA ETXEBARRÍA, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 238/10**, interpuesto por **D. DEMETRIO VAILLO MARTÍNEZ**, contra el Acuerdo de 19 de mayo de 2010 (BOE de 24 de mayo de 2010), del Tribunal Calificador del proceso selectivo convocado por Acuerdo de 29 de diciembre de 2009, de la Comisión Permanente del consejo General del Poder judicial, entre juristas de reconocida competencia con más de diez años de ejercicio profesional en las materias propias de los órganos del orden



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

civil, del orden penal y de los órganos con jurisdicción compartida, para el acceso a la Carrera Judicial por la categoría de Magistrado.

85º.- Designar a D. CARLES CRUZ MORATONES, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 239/10, interpuesto por D^a. PAULA NIEVES CIENFUEGOS GARCÍA**, contra el Acuerdo de 19 de mayo de 2010 (BOE de 24 de mayo de 2010), del Tribunal Calificador del proceso selectivo convocado por Acuerdo de 29 de diciembre de 2009, de la Comisión Permanente del consejo General del Poder judicial, entre juristas de reconocida competencia con más de diez años de ejercicio profesional en las materias propias de los órganos del orden civil, del orden penal y de los órganos con jurisdicción compartida, para el acceso a la Carrera Judicial por la categoría de Magistrado.

86º.- Designar a D. PÍO AGUIRRE ZAMORANO, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 240/10, interpuesto por D. LUÍS TOMÁS ZAPATER ESPÍ**, contra el Acuerdo de 19 de mayo de 2010 (BOE de 24 de mayo de 2010), del Tribunal Calificador del proceso selectivo convocado por Acuerdo de 29 de diciembre de 2009, de la Comisión Permanente del consejo General del Poder judicial, entre juristas de reconocida competencia con más de diez años de ejercicio profesional en las materias propias de los órganos del orden civil, del orden penal y de los órganos con jurisdicción compartida, para el acceso a la Carrera Judicial por la categoría de Magistrado.

87º.- Designar a D. JOSE MANUEL GÓMEZ ALONSO, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 241/10, interpuesto por D. JULIÁN MARTÍNEZ GARCÍA, Procurador de los Tribunales y de D. MANUEL HURTADO GARCÍA**, contra Acuerdo de la Sala de Gobierno del TSJ de Murcia de 11 de mayo de 2010.

88º.- Designar a D. CLARO JOSÉ FERNÁNDEZ-CARNICERO GONZÁLEZ, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 242/10, interpuesto por D. ALFREDO ELIAS MONDEJA**, contra el Acuerdo de 19 de mayo de 2010 (BOE de 24 de mayo de 2010), del Tribunal Calificador del proceso selectivo convocado por Acuerdo de 29 de diciembre de 2009, de la Comisión Permanente del consejo General del Poder judicial, entre juristas de reconocida competencia con más de diez años de ejercicio profesional en las materias propias de los órganos del orden civil, del orden penal y de los órganos con jurisdicción compartida, para el acceso a la Carrera Judicial por la categoría de Magistrado.

89º.- Designar a D. ANTONIO MONSERRAT QUINTANA, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 243/10, interpuesto por D. ALFREDO ELIAS MONDEJA**, contra el Acuerdo de 19 de mayo de 2010 (BOE de 24 de mayo de 2010), del Tribunal Calificador del proceso selectivo convocado por Acuerdo de 29 de diciembre de 2009, de la Comisión Permanente del consejo General del Poder judicial, entre juristas de reconocida competencia con más de



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

diez años de ejercicio profesional en las materias propias de los órganos del orden civil, del orden penal y de los órganos con jurisdicción compartida, para el acceso a la Carrera Judicial por la categoría de Magistrado.

90º.- Designar a D. MIGUEL CARMONA RUANO, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 244/10, interpuesto por D^a. TERESA MALLA FANDOS** contra el Acuerdo de 19 de mayo de 2010 (BOE de 24 de mayo de 2010), del Tribunal Calificador del proceso selectivo convocado por Acuerdo de 29 de diciembre de 2009, de la Comisión Permanente del consejo General del Poder judicial, entre juristas de reconocida competencia con más de diez años de ejercicio profesional en las materias propias de los órganos del orden civil, del orden penal y de los órganos con jurisdicción compartida, para el acceso a la Carrera Judicial por la categoría de Magistrado.

91º.- Designar a D^a. ALMUDENA LASTRA DE INÉS, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 245/10, interpuesto por D. LEÓN GARCÍA COMENDADOR ALONSO**, contra el Acuerdo de 19 de mayo de 2010 (BOE de 24 de mayo de 2010), del Tribunal Calificador del proceso selectivo convocado por Acuerdo de 29 de diciembre de 2009, de la Comisión Permanente del consejo General del Poder judicial, entre juristas de reconocida competencia con más de diez años de ejercicio profesional en las materias propias de los órganos del orden civil, del orden penal y de los órganos con jurisdicción compartida, para el acceso a la Carrera Judicial por la categoría de Magistrado.

92º.- Designar a D. MANUEL ALMENAR BELENGUER, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 246/10, interpuesto por D. ANTONIO HERNÁNDEZ VERGARA**, contra el Acuerdo de 19 de mayo de 2010 (BOE de 24 de mayo de 2010), del Tribunal Calificador del proceso selectivo convocado por Acuerdo de 29 de diciembre de 2009, de la Comisión Permanente del consejo General del Poder judicial, entre juristas de reconocida competencia con más de diez años de ejercicio profesional en las materias propias de los órganos del orden civil, del orden penal y de los órganos con jurisdicción compartida, para el acceso a la Carrera Judicial por la categoría de Magistrado.

93º.- Designar a D. MIGUEL JULIAN COLLADO NUÑO, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 247/10, interpuesto por D^a M^a. ENEIDA ARBAIZAR FERNÁNDEZ**, contra el Acuerdo de la Sala de Gobierno del TSJ del País Vasco de 14 de mayo de 2010.

94º.- Designar a D^a. GABRIELA BRAVO SANESTANISLAO, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 248/10, interpuesto por D. AGUSTIN AZPARREN LUCAS**, contra el Acuerdo de la Comisión Permanente del CGPJ de 18 de mayo de 2010.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

95º.- Interesar del Servicio de Relaciones Internacionales la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 248/10**, interpuesto por **D. AGUSTIN AZPARREN LUCAS**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 27 de abril de 2010, al que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.

96º.- Designar a D^a. GEMMA GALLEGO SÁNCHEZ, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 249/10**, interpuesto por **D. ANTONIO MARÍA GIMÉNEZ RAURELL**, contra el Acuerdo de 19 de mayo de 2010 (BOE de 24 de mayo de 2010), del Tribunal Calificador del proceso selectivo convocado por Acuerdo de 29 de diciembre de 2009, de la Comisión Permanente del consejo General del Poder judicial, entre juristas de reconocida competencia con más de diez años de ejercicio profesional en las materias propias de los órganos del orden civil, del orden penal y de los órganos con jurisdicción compartida, para el acceso a la Carrera Judicial por la categoría de Magistrado.

97º.- Designar a D. FERNANDO DE ROSA TORNER, Vicepresidente del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 250/10**, interpuesto por **D. ANDRÉS OROFINO RAMIREZ**, contra el Acuerdo de 19 de mayo de 2010 (BOE de 24 de mayo de 2010), del Tribunal Calificador del proceso selectivo convocado por Acuerdo de 29 de diciembre de 2009, de la Comisión Permanente del consejo General del Poder judicial, entre juristas de reconocida competencia con más de diez años de ejercicio profesional en las materias propias de los órganos del orden civil, del orden penal y de los órganos con jurisdicción compartida, para el acceso a la Carrera Judicial por la categoría de Magistrado.

98º.- Designar a D^a. INMACULADA MONTALBÁN HUERTAS, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 251/10**, interpuesto por **D. JUAN LÓPEZ-TELLO GÓMEZ-CORNEJO**, contra el Acuerdo de 19 de mayo de 2010 (BOE de 24 de mayo de 2010), del Tribunal Calificador del proceso selectivo convocado por Acuerdo de 29 de diciembre de 2009, de la Comisión Permanente del consejo General del Poder judicial, entre juristas de reconocida competencia con más de diez años de ejercicio profesional en las materias propias de los órganos del orden civil, del orden penal y de los órganos con jurisdicción compartida, para el acceso a la Carrera Judicial por la categoría de Magistrado.

99º.- Mediante comunicación de fecha 28 de junio de 2010, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia del Ministerio de Justicia, autoriza solamente, a efectos económicos, el llamamiento de dos de las tres Magistradas de refuerzo propuestas por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial para las **SECCIONES 5ª, 26ª, Y 29ª DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE MADRID** que habían sido propuestas mediante sendos acuerdos de la misma Comisión de 12, 18 y 25 de mayo pasado.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

A la vista de esta comunicación, y teniendo en cuenta las necesidades preferentes del servicio, el tiempo de duración de las medidas reseñadas, y las limitaciones económicas que fundamentan el acuerdo del Ministerio de Justicia, la Comisión Permanente acuerda participar a la expresada Dirección General que las Magistradas cuya participación se propone en las correspondientes medidas de refuerzo se concretan en:

DÑA. MODESTA MARÍA MEDINA HERNÁNDEZ, para la Sección 29 de la Audiencia Provincial de Madrid

DÑA. FÁTIIMA DURÁN HINCHADO, para la Sección 26 de la Audiencia Provincial de Madrid,

Se deja en consecuencia, sin efecto, el acuerdo de 25 de mayo por el que se concedió comisión de servicios con relevación de funciones para la Sección 5ª de la misma Audiencia Provincial a favor de Dña. CELIA SAINZ DE ROBLES SANTA CECILIA.

100º.- Conceder comisión de servicio, sin relevación de funciones, para la **SECCIÓN PRIMERA DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE CÓRDOBA**, a favor del Magistrado Dº FELIX DEGAYÓN ROJO, titular del Juzgado de Vigilancia Penitenciaria de Córdoba, por vacaciones previas a jubilación del titular, Dº Antonio Fernández Carrión.

El Magistrado comisionado percibirá en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 431/2004, de 12 de marzo, una gratificación por importe de 1.202,02 € mensuales.

La precedente medida se establecerá desde el 30 de junio de 2010, hasta la incorporación de un titular y como máximo por un periodo de seis meses, extremo que deberá comunicarse tanto al Ministerio de Justicia, como a este Consejo.

Participese el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio, a los Vocales Delegados de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos. a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla.

101º.- Conceder comisión de servicios, sin derecho a gastos, a **D.JORGE CARRERA DOMÉNECH**, Letrado Jefe de la Sección de Relaciones Internacionales, del 30 de julio al 7 de agosto de 2010, para participar en la actividad “Presentación del Plan de acción del Proyecto del Banco Mundial sobre transparencia e integridad de los poderes judiciales 2010”, que tendrá lugar en **Brasilia (Brasil)**.

El presente acuerdo se adopta por mayoría, con el voto en contra de las Vocales Dña. Margarita Robles Fernández y Dña. Almudena Lastra de Inés, quienes entiende que la comisión que se concede no encuentra justificación, para la totalidad del período propuesto y este tipo de medida, cuya regulación marco se contempla en el artículo 350 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, tiene por finalidad amparar el desempeño de tareas concretas de necesaria o conveniente realización, bien a instancia del interesado o por mandato del Consejo General del Poder Judicial, lo que no concurre en la totalidad de los días a los que se refiere el acuerdo.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

102º.- Autorizar la acogida por parte de la Escuela Judicial de una de las semifinales del **concurso de alumnos de Escuelas Judiciales Europeas Themis 2010** a celebrar entre los días 4 y 8 de octubre de 2010 en los términos antes indicados y sin que ello genere coste para la Escuela Judicial .

Autorizar la participación de un equipo de tres alumnos/as y un formador/a de la Escuela Judicial en la segunda de las semifinales del concurso de alumnos de Escuelas Judiciales Europeas Themis 2010 a celebrar en Roma entre los días 11 y 15 de octubre de 2010 en los términos antes indicados.

Autorizar (en caso de resultar vencedores o finalistas en su categoría) la participación del equipo de tres alumnos/as y un formador/a de la Escuela Judicial en la Gran Final del concurso de alumnos de Escuelas Judiciales Europeas Themis 2010 a celebrar en Bucarest entre los días 22 y 26 de noviembre de 2010 en los términos antes indicados.

Aprobar para las actividades anteriores un crédito de 4.500,00 € que se imputarán al programa 111 O del presupuesto para el año 2010 del Consejo General del Poder Judicial, delegando expresamente en la Secretaría General la adopción de medidas que, para la mejor ejecución de la actividad, implique redistribución interna de las cantidades expresadas en el presupuesto y de los expedientes de gasto a que éstas dan lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

103º.- Anunciar, mediante procedimiento de concurso interno entre funcionarios al servicio del Consejo General del Poder Judicial, la vacante que próximamente se producirá por jubilación de Dña. Teresa Estévez Sánchez, en la **Sección de Recursos del Servicio Central de Secretaría General**, delegando en el Secretario General la ejecución del presente acuerdo.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se procede a continuación a dar lectura de los Acuerdos adoptados siendo aprobados por unanimidad de los Sres. Vocales asistentes, dándose por terminada la sesión a las once horas y treinta minutos, de la que da fe el Secretario General, con el visto bueno del Sr. Presidente en funciones de la Comisión Permanente.

Vº. Bº.

EL VICEPRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL